



DECRETO DE ALCALDÍA N° 1659/2019

ZAPALLAR, 01 de Abril de 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral de la Regional de Valparaíso, de fecha 5 de diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N°8236/2018, de fecha 31 de diciembre de 2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" a la Srta. Paulina Maldonado Pinto, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio N° 573/2019 del 30 de Enero de 2019, Programación de horas extraordinarias correspondientes al mes de Febrero del año 2019 de funcionarios de Depto. Salud Municipal.

DECRETO:

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 573/2019 del 30 de Enero del 2019, agréguese a la programación de horas extraordinarias correspondientes al mes de Febrero del año 2019 allí contemplada, al Siguiente funcionario:

Rut	Apellido	Nombre	25%	50%	Total
	Mancilla Vega	Víctor Manuel	40	60	100

La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horarios diurnos, nocturnos, días sábados, domingos y festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuada por el Director o Jefe de la Unidad que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por orden del señor Alcalde"

Distribución: -

- 1.- Depto. De Recursos Humanos.
 2. Administración y Finanzas
 - 4.- Oficina de Transparencia. -
 5. Archivo: Secretaría Municipal.
- CTL / SEC / RRHH. -